



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.430.1

MAT.: APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 01 Y AUTORIZA APLICAR MULTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3735-43-LE12 DISEÑO "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA CAPPONI".

LAJA, marzo 20 de 2014

VISTOS:

- 1.- Licitación pública ID 3735-43-LE12, de fecha 18.07.12.
- 2.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 3.- Apertura Electrónica de fecha 31.07.12.
- 4.- Informe de la Comisión de Evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 20.08.12.
- 5.- D.A. N° 3.829 de fecha 06.11.12, que aprueba aumento de plazo correspondiente al proyecto denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA CAPPONI".
- 6.- Solicitud de consultor de fecha 26 de Noviembre de 2012, en donde solicita aumento de plazo y recursos.
- 7.- Informe N° 27 en donde se informa sobre antecedentes del proyecto y solicita aprobación del Sr. Alcalde.
- 8.- D.A. N° 4.502 de fecha 14.12.12 aprueba aumento de plazo.
- 9.- Acta de presentación del proyecto de fecha 25.01.12
- 10.- Declaración de congelación de plazos Renueva Ltda., por revisión JUNJI de fecha 25.01.12.
- 11.- D.A. N° 489 de fecha 30.01.13, aprueba renuncia Claudio Vásquez Gacitúa.
- 12.- D.A. N° 743 de fecha 18.02.13, que nombra ITE de Proyecto.
- 13.- La ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 14.- Ingreso de Renueva Ltda. de Primer Estado de Pago, de fecha 14.02.2014.
- 15.- Informe Estado de Pago N° 01, de fecha 17.03.2014, con resolución de Alcalde (S)
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE** el Estado de Pago N° 01, por un monto de \$2.253.435.- exento de I.V.A., del contrato "DISEÑO PROYECTO REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA CAPPONI", ID 3735-42-LE12, contratada con Empresa RENEVA LTDA.

DECRETO N° 1.430.7

2.- **AUTORIZÁSE** el cobro administrativo de \$483.000.-, por concepto de multas, correspondiente a 35 días de atraso, respecto del plazo vigente y 1 U.F. (\$23.565), por no cumplimiento de la carta Gantt, implica un total de \$506.565.-

3.- **ORDÉNASE** al Depto. de Administración y Finanzas, que efectúe la cancelación del estado de pago y el descuento por multas, establecido en el artículo anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- D.O.M.
- SS.MM/